Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Directoral
N° 00093-2026-ENSAD/DG

Lima, 23 de setiembre de 2026

VISTOS:

El Oficio N.º 00596-2026-ENSAD/DG-DA y antecedentes, derivados a la Oficina de Asesoría Jurídica con Memorándum N.º 01054-2026-ENSAD/DG de fecha 22 de setiembre de 2026, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), en su artículo 1° señala lo siguiente: *"La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE) sobre la base de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro"*;

Que, *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes."*, según lo señalado en el último párrafo del artículo 18º de la Constitución Política;

Que, conforme lo dispone el artículo 49° de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias: *"La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional";*

Que, según lo dispuesto por el literal a) del artículo 51° de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias, los principales actores de la Educación Superior son las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica; asimismo, el citado artículo establece que la Educación Superior contempla, entre otros, el proceso formativo, el funcionamiento de las instituciones e instancias de Educación Superior y su interrelación con la comunidad, poniendo especial énfasis

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

en el aseguramiento de la calidad, acceso y articulación, en beneficio de los estudiantes;

Que, la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), continúa prestando servicio educativo superior artístico de acuerdo con la normativa previa a la vigencia de su ley de creación como universidad. Asimismo, sus grados y títulos se registran conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, conforme lo dispone la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, a la seguridad ciudadana y al desarrollo social y dicta otras medidas, publicada el 01 agosto de 2025;

Que, según el artículo 5º, numeral 5.1, del Decreto Supremo N.º 005-2026-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo, *"Las universidades artísticas continúan brindando el servicio educativo superior artístico, conforme al marco normativo que las regían hasta antes de la dación de las leyes N.º 31997, N.º 31998 y N.º 32074, respectivamente"*;

Que, en concordancia con las precitadas disposiciones legales la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE), cumple la misión de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, cuyo ámbito comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N.º 400-2015- MINEDU, que formaliza creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N.º 582-2025-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con la precitada Resolución Ministerial se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2026, por Unidad Ejecutora;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 004-2026-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2026, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2026, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, *"Los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente. Asimismo, sujetan sus acciones a las pautas y disposiciones dispuestas por la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y/o la Unidad de Planificación y Presupuesto, en el marco de sus atribuciones como responsables*

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0876146 CLAVE: DB886B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

de la conducción de los procesos de planeamiento y presupuesto del Pliego 010: M. de Educación", según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial;

Que, *"La Dirección Académica, es el órgano de línea responsable de la conducción de los servicios académicos en las respectivas carreras profesionales para la formación y capacitación pertinente de los/las estudiantes de la ENSAD, hasta la remisión del expediente al Consejo Directivo por la Secretaría General para la aprobación del respectivo Grado Académico de Bachiller o Título de Licenciado por el Consejo Directivo. Es dirigida por el/la Director/a designado/a por el/la Director/a General"*, conforme lo señala el artículo 16° del Estatuto ENSAD aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, para optar el título de Licenciado es requisito indispensable obtener el grado de Bachiller y realizar la sustentación satisfactoria de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, en concordancia con el numeral 45.1 del artículo 45° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 054-2021-SUNEDU/CD de fecha 18 de mayo de 2021, señala : *"28.En el numeral 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, se establece que las universidades se rigen por el Principio del Interés Superior del Estudiante, por tanto, todas las medidas que adopten las universidades, deben tener una consideración especial por los intereses del estudiante colectivos o individuales a efectos de garantizar el ejercicio pleno de los derechos que le corresponden, teniendo en consideración las circunstancias, el contexto específico, la normativa, así como la razonabilidad y coherencia de cada caso en concreto (…)";*

Que, *"Realizar y promover la investigación científica y humanística, así como la producción intelectual en el ámbito de la creación y producción artística- teatral"*, es función general de la ENSAD conforme lo dispone el numeral 7.1.6 del artículo 7° del Estatuto ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, *"La ENSAD realiza investigación de las artes escénicas, específicamente en el marco teatral de su diseño curricular. De este modo, fomenta la producción y la creación intelectual y artística; entendido esto como un proceso permanente de adquisición y producción de conocimientos vinculados a su contexto"*, según lo dispuesto por el artículo 14° del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º del Capítulo III "Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado" del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias, la obtención del título requiere contar con el grado de Bachiller y sustentar satisfactoriamente una tesis o trabajo de suficiencia profesional ante un jurado evaluador designado por la Dirección General mediante Resolución Directoral, además de cumplir los requisitos académicos y administrativos previstos en el mencionado Reglamento, entre ellos el pago de las tasas correspondientes al curso de licenciatura y asesoría antes de la sustentación;

Que, de acuerdo con los numerales 5 y 6 del artículo 28º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias, la Dirección Académica, previa coordinación con la Dirección de

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Investigación, propone a la Dirección General la conformación del Jurado Evaluador, y la Dirección General lo designa mediante Resolución Directoral;

Que, asimismo, conforme a los numerales 11, 12 y 13 del artículo 28º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias, la Dirección Académica comunica al sustentante la fecha de sustentación, previa coordinación con el Jurado Evaluador; el acto se realiza en público y comprende la presentación demostrativa de la propuesta aplicada, la exposición del trabajo de investigación y la intervención del jurado;

Que, los artículos 29º, 30º y 31º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias, establecen que la sustentación constituye un acto público ante un jurado examinador integrado por Presidente, Secretario y Vocal, cuya presencia en pleno es necesaria para iniciar el acto, así como el procedimiento que debe observarse ante la inasistencia de alguno de sus integrantes;

Que, el artículo 33º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2020 UE ENSAD/DG y modificatorias, establece las reglas de calificación de la sustentación y que la nota mínima aprobatoria es de once (11) puntos. Asimismo, los artículos 34º, 35º y 36º regulan las actuaciones posteriores a la sustentación, incluyendo la declaración de expedito, la remisión de actuados y la incorporación de la tesis al Repositorio Institucional, según corresponda;

Que, con Resolución Directoral N° 00090-2026-ENSAD/DG de fecha 10 de setiembre de 2026, se resuelve: *"Artículo 1°. – DESIGNAR, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Evaluador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2026 (…) Artículo 2°. - DESIGNAR, a los/las docentes de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, como miembros del Jurado Examinador de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional de los/las bachilleres del Proceso de Licenciatura 2026"*;

Que, la Directora Académica con Oficio N.º 00596-2026-ENSAD/DG-DA de fecha 22 de setiembre de 2026 y antecedentes, informa y remite a la Dirección General para su aprobación la programación de sustentaciones en acto público de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional del Proceso de Licenciatura 2026, para los/las bachilleres de la Carrera Profesional de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, y de la Carrera Profesional de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según detalle siguiente:

CARRERA PROFESIONAL: EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO (Cuadro 1)

NOMBRE	CARRERA	TÍTULO	EXPEDIENTE	FECHA SUSTENTACIÓN	CARGO	JURADO
CHAPARRO VILLEGAS		APLICACIÓN DEL TALLER DE TÍTERE, Y SU	MPD2026-EXT-0817742	19/10 14:00 horas	PRESIDENTE	VILLENA REYES DAVID DALID

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ROLANDO JESÚS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	INFLUENCIA EN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE PRIMARIA, 2026			SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
					VOCAL	SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO
CORNEJO RUIZ CHELSEA NOHELYA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÉTODO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA CIUDADANIA ACTIVA EN ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE SECUNDARIA	MPD2026-EXT-0827926	27/10 10:00 horas	PRESIDENTE	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
					SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
					VOCAL	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
ESTRADA CARRILLO LOURDES CELESTINA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	VALIDACIÓN DE UN TALLER DE DRAMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA SITUADO PARA ESTUDIANTES DE SECTORES MARGINALES 2024-2026	MPD2026-EXT-0853379	30/10 18:00 horas	PRESIDENTE	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
					SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
					VOCAL	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
GAITAN RUGEL LUIS MIGUEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	USO DE LA MÁSCARA TEATRAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA DE VII CICLO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO"	MPD2026-EXT-0846295	20/10 14:00 horas	PRESIDENTE	CUBA SOTELO RONIE ALEXIS
					SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
					VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
HUAMÁN GONZALES HÉCTOR HUGO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LA INFLUENCIA DE LOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE ACTUACIÓN, ENTRENAMIENTO Y MONTAJE TEATRAL EN EL CENTRO CULTURAL PERUANO JAPONÉS, JESÚS MARÍA	MPD2026-EXT-0848297	27/10 14:00 horas	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
					SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
					VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
LLERENA PINEDO EDITH MICHELL CASTILLO TARRILLO JOSE ALBERTO TORRES VARGAS CESAR ANDREE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROPUESTA DE TALLER ‘‘VOCES AUTÉNTICAS’’ BASADO EN EL TEATRO TESTIMONIAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO Y 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P KURT LEWIN DISTRITO DE LOS OLIVOS	MPD2026-EXT-0841319 MPD2026-EXT-0841353 MPD2026-EXT-0841259	21/10 18:00 horas	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
					SECRETARIO	BERTHA CONSUELO ESTEBAN VALERIO
					VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
PEREZ GUERRERO ESTRELLA LUCERO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL DUELO COMO DISPARADOR CREATIVO EN PROCESOS DE TEATRO DE OBJETOS DOCUMENTALES EN LA IIEE ELÍAS MISHARI ROSSI, 2026	MPD2026-EXT-0849541	20/10 18:00 horas	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
					SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
					VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PEREZ MEZA KATHERINE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPERIENCIAS VIVIDAS DE DOCENTES EN FORMACIÓN SOBRE EL USO DEL RADIOTEATRO DESDE UNA MIRADA DOCENTE-FORMATIVA EN LA ENSAD, PERIODO 2025	MPD2026-EXT-0849581	23/10 16:00 horas	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
					SECRETARIO	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
					VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
REGALADO VELASQUEZ MARTIN EDUARDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TALLER DE PRÁCTICA VOCAL TEATRAL PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE 12A 15 AÑOS EN EL CEP SAN JOSÉ HERMANOS MARISTAS CALLAO	MPD2026-EXT-0829374	26/10 16:00 horas	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
					SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
					VOCAL	ESPINOZA GARCÍA ROSA MARÍA
RUIZ DAVILA IVANNIA LUCIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LAS DINÁMICAS DE CLOWN PARA DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE 11 A 14 AÑOS EN UN COLEGIO ESTATAL DE LIMA METROPOLITANA 2026	MPD2026-EXT-0826835	21/10 14:00 horas	PRESIDENTE	POGGI POGGI GIOVANNA AMPARO
					SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
					VOCAL	PAOLA EIRENE VILCHEZ RAMIREZ
VEGA MAJIN HAROLD JOSUE LEIVA FERROA WILMER EDMUNDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL CLOWN COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA MEDIA: EXPERIENCIAS DESDE LA DOCENCIA	MPD2026-EXT-0856736 MPD2026-EXT-0851210	27/10 16:00 horas	PRESIDENTE	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
					SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
					VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO

CARRERA PROFESIONAL: FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN (Cuadro 2)

NOMBRE	CARRERA	TÍTULO	EXPEDIENTE	FECHA SUSTENTACIÓN	CARGO	JURADO
BUSTOS TORRES GABRIELA DEL PILAR	ACTUACIÓN	UNA INSTALACIÓN PERFORMÁTICA DOCUMENTAL PARA DESARTICULAR LA NORMALIZACIÓN DEL SILENCIAMIENTO DE LOS CUERPOS EN EL RÉGIMEN POLÍTICO PERUANO DE DINA BOLUARTE, A PARTIR DE LA VERSIÓN TEATRAL DE ADIÓS AYACUCHO	MPD2026-EXT-0842087	26/10 10:00 horas	PRESIDENTE	NÚÑEZ ELÍAS ALEJANDRA
					SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
					VOCAL	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
CHALA ESTRADA ALVARO JESUS	ACTUACIÓN	RECUERDOS DE UN UNIVERSO TORCIDO: ANÁLISIS DE UNA PERFORMANCE ORIENTADA A DEVELAR LAS TENSIONES DERIVADAS DE LA APROPIACIÓN DEL DESEO POR PARTE DEL CAPITALISMO DE LOS DATOS EN AMÉRICA LATINA	MPT2026-EXT-0831503	21/10 11:00 horas	PRESIDENTE	CHAUCA GUTIERREZ ROSA
					SECRETARIO	VAROTTO VIOLA
					VOCAL	JULCA MOTTA ROBERT
HUACCHA BONIFACIO MELINA MELISSA	ACTUACIÓN	EL MÉTODO DE LAS ACCIONES FÍSICAS DE STANISLAVSKI APORTA A LA	MPD2026-EXT-0837691	23/10 16:00 horas	PRESIDENTE	VASQUEZ TAFUR NELSON

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		REPRESENTACIÓN DEL TRASTORNO MENTAL A TRAVÉS DEL PERSONAJE ANSIAS DE LA OBRA SÚPER POPPER			SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
					VOCAL	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
NUÑEZ MORANTE GONZALO ALBERTO	ACTUACIÓN	LAS HERRAMIENTAS DEL TEATRO DOCUMENTAL ORIENTADAS A UNA DENUNCIA PARA DEVELAR LA PROBLEMÁTICA BUROCRÁTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DEL CASO DE RESTAURACIÓN DE LA CASONA SOFÍA	MPD2026-EXT-0849463	19/10 14:00 horas	PRESIDENTE	JULCA MOTTA ROBERT
					SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
					VOCAL	SÁNCHEZ-PIÉROLA ROBERTO
QUISPE CHIPANA SACHI MADY	ACTUACIÓN	LA COMPOSICIÓN DE UN PERFORMANCE RITUAL PARA CONSTRUIR LA IDENTIDAD DEL SUJETO ANDINO MIGRANTE EN LIMA A PARTIR DEL HAYLLI TAKY TUPAC AMARU KAMAQ TAYTANCHISMAN DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	MPD2026-EXT-0853266	19/10 19:00 horas	PRESIDENTE	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
					SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
					VOCAL	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
RODRIGUEZ COTRINA PIERO RAUL	ACTUACIÓN	LA AUTOFICCIÓN ESCÉNICA DESDE EL TEATRO FÍSICO COMO ESTRATEGIA DE CREACIÓN PARA PROBLEMATIZAR EL MACHISMO COMO PRINCIPIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	MPD2026-EXT-0836950	20/10 14:00 horas	PRESIDENTE	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
					SECRETARIO	DAISY SOFIA GABRIELA SANCHEZ BRAVO
					VOCAL	VÁSQUEZ TAFUR NELSON

Que, la Directora General (e) con Memorándum N.º 01054-2026-ENSAD/DG de fecha 22 de setiembre de 2026, deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica el Oficio N.º 00596-2026-ENSAD/DG-DA y antecedentes, para realizar las acciones administrativas para la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, es necesario aprobar la programación de sustentaciones en acto público de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional del Proceso de Licenciatura 2026, para los/las bachilleres de la Carrera Profesional de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, y de la Carrera Profesional de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, conforme al Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036- 2020-UE-ENSAD/DG y modificatorias,

Que, mediante Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM de fecha 28 de enero de 2025, se resuelve: *"ARTÍCULO 1.- AMPLIAR LA ENCARGARTURA en el puesto y las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático «GUILLERMO UGARTE CHAMORRO», a la señora ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y/o*

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

hasta que el puesto sea cubierto conforme a Ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU";

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por la Directora Académica, Directora de Investigación, Secretario General, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 28044, Ley General de Educación y modificatorias; la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y modificatorias; la Ley N.º 32074, Ley de creación de la Universidad Nacional de Arte Escénico (UNAE); la Ley N.º 32416, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de mayores gastos asociados a la consolidación económica, la seguridad ciudadana y el desarrollo social, y dicta otras medidas; el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS; el Decreto Supremo N.º 005-2026- MINEDU, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para la implementación de la Universidad Nacional Autónoma de Bellas Artes del Perú, la Universidad Nacional de Folklore José María Arguedas, la Universidad Nacional de Arte Escénico y la Universidad Nacional de Artes de Trujillo; la Resolución Ministerial N.º 582-2025-MINEDU, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 400- 2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; la Resolución Ministerial N.º 004-2026-MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2026; la Resolución del Consejo Directivo N.º 0033-2025-SUNEDUCD, publicada el 1 de enero de 2026, que aprueba la "Guía para la adecuación de los estatutos y los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de Arte Escénico"; la Resolución Directoral Regional N.º 00139-2025-DRELM, de fecha 28 de enero de 2025, que amplía la encargatura en el puesto y funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y/o hasta que el puesto sea cubierto conforme a ley, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N.º 193-2021-MINEDU; la Resolución Directoral N.º 037-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; la Resolución Directoral N.º 038-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno; la Resolución Directoral N.º 039-2020-UE ENSAD/DG y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento Académico; la Resolución Directoral N.º 136-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba los planes de estudios actualizados de las carreras profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro; y la Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Investigación.

SE RESUELVE:

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 1°. – APROBAR la programación de sustentaciones en acto público de las Tesis y Trabajos de Suficiencia Profesional del Proceso de Licenciatura 2026, para los/las bachilleres de la Carrera Profesional de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, y de la Carrera Profesional de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación, de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y según el detalle siguiente:

CARRERA PROFESIONAL: EDUCACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD ARTE DRAMÁTICO (Cuadro 1)

NOMBRE	CARRERA	TÍTULO	EXPEDIENTE	FECHA SUSTENTACIÓN	CARGO	JURADO
CHAPARRO VILLEGAS ROLANDO JESÚS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	APLICACIÓN DEL TALLER DE TÍTERE, Y SU INFLUENCIA EN LA COMUNICACIÓN ASERTIVA DE LOS ESTUDIANTES DEL SEXTO GRADO DE PRIMARIA, 2026	MPD2026-EXT-0817742	19/10 14:00 horas	PRESIDENTE	VILLENA REYES DAVID DALID
					SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
					VOCAL	SUSAN LIZETH SOTO GIRALDO
CORNEJO RUIZ CHELSEA NOHELYA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÉTODO DE TEATRO PARTICIPATIVO PARA PROMOVER LA CIUDADANIA ACTIVA EN ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE SECUNDARIA	MPD2026-EXT-0827926	27/10 10:00 horas	PRESIDENTE	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
					SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
					VOCAL	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
ESTRADA CARRILLO LOURDES CELESTINA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	VALIDACIÓN DE UN TALLER DE DRAMATIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE VIDA SITUADO PARA ESTUDIANTES DE SECTORES MARGINALES 2024-2026	MPD2026-EXT-0853379	30/10 18:00 horas	PRESIDENTE	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
					SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
					VOCAL	SOTOMAYOR ROGGERO CARMELA ESPERANZA
GAITAN RUGEL LUIS MIGUEL	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	USO DE LA MÁSCARA TEATRAL COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA EN LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE PEDAGOGÍA DE VII CICLO DE LA "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DRAMÁTICO"	MPD2026-EXT-0846295	20/10 14:00 horas	PRESIDENTE	CUBA SOTELO RONIE ALEXIS
					SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
					VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
HUAMÁN GONZALES HÉCTOR HUGO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LA INFLUENCIA DE LOS JUEGOS DRAMÁTICOS PARA ESTIMULAR LA CREATIVIDAD EN LOS ESTUDIANTES DEL TALLER DE ACTUACIÓN, ENTRENAMIENTO Y MONTAJE TEATRAL EN EL CENTRO CULTURAL PERUANO JAPONÉS, JESÚS MARÍA	MPD2026-EXT-0848297	27/10 14:00 horas	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
					SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI

EXPEDIENTE: CA2026-INT-0876146 CLAVE: DB886B

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

					VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO
LLERENA PINEDO EDITH MICHELL CASTILLO TARRILLO JOSE ALBERTO TORRES VARGAS CESAR ANDREE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PROPUESTA DE TALLER ‘‘VOCES AUTÉNTICAS’’ BASADO EN EL TEATRO TESTIMONIAL PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE 4TO Y 5TO DE SECUNDARIA DE LA I.E.P KURT LEWIN DISTRITO DE LOS OLIVOS	MPD2026-EXT-0841319 MPD2026-EXT-0841353 MPD2026-EXT-0841259	21/10 18:00 horas	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
					SECRETARIO	BERTHA CONSUELO ESTEBAN VALERIO
					VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
PEREZ GUERRERO ESTRELLA LUCERO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL DUELO COMO DISPARADOR CREATIVO EN PROCESOS DE TEATRO DE OBJETOS DOCUMENTALES EN LA IIEE ELÍAS MISHARI ROSSI, 2026	MPD2026-EXT-0849541	20/10 18:00 horas	PRESIDENTE	NAVARRO NAVARRO JULIO CESAR
					SECRETARIO	MARCO ANTONIO CAPARO ARAGON
					VOCAL	VALDEZ ESPINOZA LUIS CARLOS
PEREZ MEZA KATHERINE	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EXPERIENCIAS VIVIDAS DE DOCENTES EN FORMACIÓN SOBRE EL USO DEL RADIOTEATRO DESDE UNA MIRADA DOCENTE-FORMATIVA EN LA ENSAD, PERIODO 2025	MPD2026-EXT-0849581	23/10 16:00 horas	PRESIDENTE	CHAVESTA INCIO YOSBELTH PEDRO
					SECRETARIO	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
					VOCAL	ELISA VANESSA SALINAS OJANE
REGALADO VELASQUEZ MARTIN EDUARDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TALLER DE PRÁCTICA VOCAL TEATRAL PARA FORTALECER LA EXPRESIÓN ORAL EN LOS ESTUDIANTES DE 12A 15 AÑOS EN EL CEP SAN JOSÉ HERMANOS MARISTAS CALLAO	MPD2026-EXT-0829374	26/10 16:00 horas	PRESIDENTE	JORGE ARMANDO VERGARA PEREZ
					SECRETARIO	JOSE ANTONIO FLORES QUIROZ
					VOCAL	ESPINOZA GARCÍA ROSA MARÍA
RUIZ DAVILA IVANNIA LUCIA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	LAS DINÁMICAS DE CLOWN PARA DESARROLLAR LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN ESTUDIANTES DE 11 A 14 AÑOS EN UN COLEGIO ESTATAL DE LIMA METROPOLITANA 2026	MPD2026-EXT-0826835	21/10 14:00 horas	PRESIDENTE	POGGI POGGI GIOVANNA AMPARO
					SECRETARIO	KATHERINE LUCERO ZARATE CHAMBI
					VOCAL	PAOLA EIRENE VILCHEZ RAMIREZ
VEGA MAJIN HAROLD JOSUE LEIVA FERROA WILMER EDMUNDO	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EL CLOWN COMO PROPUESTA DIDÁCTICA PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA ETAPA DE LA ADOLESCENCIA MEDIA: EXPERIENCIAS DESDE LA DOCENCIA	MPD2026-EXT-0856736 MPD2026-EXT-0851210	27/10 16:00 horas	PRESIDENTE	JOAN MANUEL GIRON FRANCIA
					SECRETARIO	JACQUELINE CHUQUILLANQUI NARVARTE
					VOCAL	BARCO BANDO VICTOR EDUARDO

CARRERA PROFESIONAL: FORMACIÓN ARTÍSTICA, ESPECIALIDAD TEATRO, MENCIÓN ACTUACIÓN (Cuadro 2)

NOMBRE	CARRERA	TÍTULO	EXPEDIENTE	FECHA SUSTENTACIÓN	CARGO	JURADO
BUSTOS TORRES GABRIELA DEL PILAR	ACTUACIÓN	UNA INSTALACIÓN PERFORMÁTICA DOCUMENTAL PARA DESARTICULAR LA NORMALIZACIÓN DEL SILENCIAMIENTO DE LOS CUERPOS EN EL RÉGIMEN POLÍTICO PERUANO DE DINA BOLUARTE, A PARTIR	MPD2026-EXT-0842087	26/10 10:00 horas	PRESIDENTE	NÚÑEZ ELÍAS ALEJANDRA
					SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

		DE LA VERSIÓN TEATRAL DE ADIÓS AYACUCHO			VOCAL	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
CHALA ESTRADA ALVARO JESUS	ACTUACIÓN	RECUERDOS DE UN UNIVERSO TORCIDO: ANÁLISIS DE UNA PERFORMANCE ORIENTADA A DEVELAR LAS TENSIONES DERIVADAS DE LA APROPIACIÓN DEL DESEO POR PARTE DEL CAPITALISMO DE LOS DATOS EN AMÉRICA LATINA	MPT2026-EXT-0831503	21/10 11:00 horas	PRESIDENTE	CHAUCA GUTIERREZ ROSA
					SECRETARIO	VAROTTO VIOLA
					VOCAL	JULCA MOTTA ROBERT
HUACCHA BONIFACIO MELINA MELISSA	ACTUACIÓN	EL MÉTODO DE LAS ACCIONES FÍSICAS DE STANISLAVSKI APORTA A LA REPRESENTACIÓN DEL TRASTORNO MENTAL A TRAVÉS DEL PERSONAJE ANSIAS DE LA OBRA SÚPER POPPER	MPD2026-EXT-0837691	23/10 16:00 horas	PRESIDENTE	VASQUEZ TAFUR NELSON
					SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
					VOCAL	MARTIN DANIEL MEDINA LOPEZ
NUÑEZ MORANTE GONZALO ALBERTO	ACTUACIÓN	LAS HERRAMIENTAS DEL TEATRO DOCUMENTAL ORIENTADAS A UNA DENUNCIA PARA DEVELAR LA PROBLEMÁTICA BUROCRÁTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL A PARTIR DEL CASO DE RESTAURACIÓN DE LA CASONA SOFÍA	MPD2026-EXT-0849463	19/10 14:00 horas	PRESIDENTE	JULCA MOTTA ROBERT
					SECRETARIO	CARLOS ANDRES LA ROSA VASQUEZ
					VOCAL	SÁNCHEZ-PIÉROLA ROBERTO
QUISPE CHIPANA SACHI MADY	ACTUACIÓN	LA COMPOSICIÓN DE UN PERFORMANCE RITUAL PARA CONSTRUIR LA IDENTIDAD DEL SUJETO ANDINO MIGRANTE EN LIMA A PARTIR DEL HAYLLI TAKY TUPAC AMARU KAMAQ TAYTANCHISMAN DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	MPD2026-EXT-0853266	19/10 19:00 horas	PRESIDENTE	SÁNCHEZ CCORAHUA DAVYS
					SECRETARIO	LUZ MARINA ROJAS MERCHAN
					VOCAL	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
RODRIGUEZ COTRINA PIERO RAUL	ACTUACIÓN	LA AUTOFICCIÓN ESCÉNICA DESDE EL TEATRO FÍSICO COMO ESTRATEGIA DE CREACIÓN PARA PROBLEMATIZAR EL MACHISMO COMO PRINCIPIO DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	MPD2026-EXT-0836950	20/10 14:00 horas	PRESIDENTE	MARROQUIN MARROQUIN SERGIO
					SECRETARIO	DAISY SOFIA GABRIELA SANCHEZ BRAVO
					VOCAL	VÁSQUEZ TAFUR NELSON

Artículo 2.- DISPONER que las sustentaciones se desarrollen en acto público ante los Jurados Examinadores designados mediante Resolución Directoral N.º 00090-2026-ENSAD/DG, de acuerdo con las fases previstas en el numeral 13 del artículo 28

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Firmado digitalmente por:
LOAYZA JUAREZ Yasmin Milagros FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2026 15:54:41-0500

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2026 15:59:35-0500

Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU
20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 23/09/2026 16:06:29-0500

del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Dirección Académica la comunicación a los/las bachilleres e integrantes de los jurados las fechas y horas aprobadas, previa coordinación con estos últimos, y que adopte las acciones académicas y administrativas necesarias para la ejecución de la presente Resolución Directoral. Asimismo, deberá verificar antes de cada sustentación el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 27º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias.

Artículo 4.- DISPONER que, en caso de inasistencia de alguno de los integrantes del jurado, se proceda conforme a lo establecido en el artículo 31º del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Dirección Académica, en coordinación con la Dirección de Investigación, la realización de las actuaciones posteriores a cada sustentación, de acuerdo con los artículos 33º al 36º del Reglamento de Investigación del Reglamento de Investigación aprobado mediante Resolución Directoral N.º 036-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias.

Artículo 6°– DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

Artículo 7°. - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU
20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/09/2026 16:21:16-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx